



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2022-CM-MPC.

Sicuari, 22 de junio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 06-2022-CM-MPC, de fecha 21 de junio de 2022, respecto del orden del día, en referencia a; **SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO: OFICIO N° 009-2022/FEDCS**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, estando a lo establecido por el numeral 26 Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo municipal: **“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”**.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”**.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 38° del citado cuerpo normativo.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, mediante Oficio N° 009-2022/FEDCS, de fecha 03 de mayo 2022, remitido por el Sr. Wili Valenzuela Sánchez, Secretario General de la Federación Distrital de Campesinos de Sicuari, solicita apoyo para la instalación del estrado, decorado de la plaza de armas de nuestra ciudad, banda de músicos, para el desfile cívico, equipo de sonido y tres mil platos de comida; todo ello para celebrar el día del Campesino.

Que, mediante Informe N° 0153-2022-MPC-GM-GDSC-SGECyD-RP/OCHQ, de fecha 18 de mayo del 2022, emitido por la Prof. Olga Choque Quispe Residente del Proyecto, informa ante el Gerente de Desarrollo Social y Cultural, precisando, que visto el Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Capacidades Culturales y Práctica Deportiva en los Ocho Distritos en la Provincia de Canchis”**, y en relación a la solicitud de apoyo para la celebración del día del **“Campesino”**, esta consigna consigo este tipo de insumo o apoyo dentro de las partidas establecidas en el Expediente del Proyecto, por lo que se informa que se tiene una partida que está orientada al apoyo antes señalado, pero que a la fecha ya no se cuenta con presupuesto en la partida, ya que el proyecto ya finalizó su etapa y actualmente se está ejecutando solo la etapa de ampliación por lo que no se podrá atender dicha solicitud.

Que, mediante Informe N° 0220-2022-MPC-GM-GDSC/LZML, de fecha 09 de junio del 2022, emitido por el Abog. Luis Z. Mamani Lopez, Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Canchis, solicita ante el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, se emita el informe de Disponibilidad Presupuestal, para la procedencia de lo solicitado por motivo de la Celebración del Día del Campesino; según detalle:

Concepto	Cant.	Costo Estimado	Meta	Partida
Decorado de estrado	1	S/ 2,000.00	0108	2.3.27.11.99
Banda de músicos	1	S/ 2,000.00	0108	2.3.27.11.99
Equipo de Sonido	1	S/ 5,000.00	0108	2.3.27.11.99
Alimentación	3000	S/ 35,000.00	0108	2.3.11.11
Total		S/ 44,000.00		

Por un monto máximo de S/ 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), afecto a la meta 0108-Promoción y Desarrollo de Organizaciones de Base.



# Municipalidad Provincial de Canchis

Que, mediante Informe N°190-2022-GPP-MPC, de fecha 14 de junio del 2022, emitido por el Lic. Alberto Salizar Nuñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite ante el Gerente de Desarrollo Social y Cultural, el informe técnico de **Disponibilidad Presupuestal**, para la Celebración del Día del "Campesino"; precisando que luego de haber revisado los saldos presupuestales en el rubro 07, señala que dicha disponibilidad presupuestal, se regirá de acuerdo a Sesión de Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 0232-2022-MPC-GM-GDSC/LZML, de fecha 15 de junio del 2022, emitido por el Abog. Luis Z. Mamani Lopez, Gerente de Desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Canchis, solicita ante la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respecto de lo solicitado por motivo de la celebración por el Día del "Campesino" y, concluye que la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural es de la opinión técnica de **DECLARAR PROCEDENTE** la petición presentada por la Federación Distrital de Campesinos de Sicuani. Por tanto y de conformidad al informe de Disponibilidad Presupuestal, por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la presente corresponde darle el trámite pertinente para su respectiva deliberación por parte del Concejo Municipal.

Que mediante Opinión Legal N° 558-2022-WVA-JOAJ-MPC, emitido por el Abog. el Abog. Walter Velasque Alarcón, Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Canchis Declárese **PROCEDENTE** la solicitud de Apoyo Económico para la Celebración del **DÍA DEL "CAMPESINO" EN EL PRESENTE AÑO 2022**; la misma que fuera solicitada por parte de la Federación Distrital de Campesinos de Sicuani.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de junio de 2022, en el Orden del Día; **SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO: OFICIO N° 009-2022/FEDCS.**

Que, con proveído N° 3936 de fecha 16 de junio de 2022, el Ing. Wilber Hurtado Terrazas, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite expediente y solicita se agende en Sesión de Concejo para su trámite pertinente.

Se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo sometieron a votación con el siguiente resultado: dos (02) votos a favor Regidores: (Pablo Cahuana Calle, Limberth Lucio Roca Surco) ocho (08) votos en abstención Regidores: (Milagros Flores Solis, Gerónimo Quispe Huilca, Yessica Prissila Tinta Gutierrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Ricardo Salas Chambí, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani y Oscar Celestino Quispe Solorzano), quedando con sus fundamentos expuestos y por tanto se, quedando **DESESTIMADO**.

Por estas consideraciones, y con la **DESESTIMACION DE LOS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE DESESTIMA, LA SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO: OFICIO N° 009-2022/FEDCS.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, en coordinación con la áreas pertinentes, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Esthela Macedo Condori  
DNI 46411495  
ALCALDE

Alcaldía  
Ger. Municipal  
Ger. Administración  
Asesoría Jurídica  
Archivo  
KEMC/Id.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz  
SECRETARIA GENERAL